



FICHA TÉCNICA

“CONTRATACION DE TALLER PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS
VEHICULOS DEL INVI”

COMPRA MENOR
INVI-DAF-CM-2021-0006

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Enero 2021

TABLA DE CONTENIDO

1. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS	3
2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	3
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR	4
4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	4
5. DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	5
6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	5
7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	6
8. TIEMPO DE ENTREGA.....	6
9. FACTURACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO.....	6
10. CONSULTAS	6
11. VÍAS DE CONTACTO.....	7

1. INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

El Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No.449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), así mismo en virtud de su reglamento de aplicación decreto No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012); **convoca** a todos los interesados, Instituciones Nacionales y Extranjeras, Personas Físicas y Jurídicas a presentar propuestas para la **Contratación de taller para el mantenimiento y reparación de los vehículos del INVI.**

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación Aviso de Convocatoria	27/01/2021 16:00
2. Presentación de aclaraciones al pliego de condiciones específicas	28/1/2021 16:00
3. Plazo para expedir emisión de circulares, enmiendas o adendas	29/1/2021 11:00
4. Presentación de ofertas.	29/01/2021 16:00
5. Apertura de oferta Técnica y Económica	29/01/2021 17:40
6. Acto de adjudicación.	03/02/2021 12:00
7. Notificación de Adjudicación	03/02/2021 12:30
8. Suscripción de la orden de compra	03/02/2021 13:00
9. Publicación de la orden de compra	03/02/2021 14:00

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS LOS SERVICIOS A ADQUIRIR

El oferente contratado deberá realizar el mantenimiento y las reparaciones necesarias a cualquiera de los vehículos pertenecientes a la flotilla del Instituto nacional de la Vivienda (INVI) previa evaluación del vehículo y cotización aprobada por la institución.

Estas reparaciones deben abarcar:

- Reparaciones de mecánica en general
- Aires acondicionados y electricidad
- Reparaciones de tren delantero, alineación y balanceo
- Entre otros, según sea la necesidad de cada vehículo.

Los talleres deben cumplir con los siguientes requisitos técnicos descritos a continuación:

1. Planta física adecuada (limpia, organizada, con área de espera).
2. Personal calificado (especialización con personal técnicamente capacitado).
3. Equipos para evaluación computarizada de los vehículos.
4. Ubicación estratégica dentro del Distrito Nacional.
5. Calidad de servicio: garantizar la responsabilidad del personal mecánico, servicio ofrecido, y garantía de los trabajos realizados.
6. Acondicionamiento del taller con las herramientas y equipos para la correcta reparación de los vehículos.
7. Garantizar el uso de piezas de primera calidad, originales de la marca correspondientes a cada vehículo.
8. Abierto a supervisión de parte de un personal calificado del Instituto Nacional de la vivienda (INVI)
9. El proveedor será responsable de los daños ocasionados a los vehículos de la institución mientras estén bajo custodia. Teniendo este la obligación de reparar y/o reponer los mismos.

4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar sus propuestas, dentro de los plazos previstos en el cronograma, de manera virtual a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones o en un sobre debidamente cerrado, en la División de Compras y Contrataciones, sus propuestas con las inscripciones referidas a continuación:

NOMBRE DEL OFERENTE (Sello social)

Firma del Representante Legal

Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)

Referencia: INVI-DAF-CM-2021-0006

Dirección: Alma Mater Esq. Pedro Henríquez Ureña

Teléfono: 809-732-0600 Ext. 2019

5. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los siguientes requerimientos son de carácter **obligatorio**, tanto para **personas jurídicas** como **personas físicas**:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Original o copia certificada de la autorización del fabricante y/o permiso o licencia de operaciones según aplique.
4. Mínimo (2) cartas de referencia de servicios brindados satisfactoriamente a empresas del sector público y/o privado en los últimos dos (2) años.
5. Declaración simple del inventario de maquinaria disponible e imágenes del taller.
6. Registro de Proveedor del Estado Actualizado (RPE).
7. Certificación de Impuestos Internos (DGII) actualizada.
8. Certificación de la Seguridad Social (TSS) actualizada.
9. Cédula de Representante Legal de la Empresa.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El INVI ha establecido previamente el valor económico para este proceso, a fin de realizar una orden de servicios con un monto estándar, la cual se ira amortizando conforme se vayan realizando los servicios que sean requeridos por esta institución, por lo que para este proceso su oferta económica debe ser presentada igual al monto estándar establecido.

MONTO ESTABLECIDO PARA LA ORDEN DE SERVICIO:

“NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$985,000.00)”

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se hará de conformidad a la presente Ficha Técnica, estas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/NO CUMPLE”:

Aspectos para tomar en cuenta en la fase de evaluación:

Capacidad Jurídica y Credenciales. Que el proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica. Que la oferta cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente Ficha Técnica. Las propuestas deberán contener la documentación necesaria y fehaciente para demostrar su elegibilidad y capacidad técnica.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/Proponente y las demás condiciones que se establecen en la presente Ficha de Especificaciones Técnicas.

8. TIEMPO DE ENTREGA

Luego de formalizado el proceso, mediante la remisión de la Orden de servicio, el adjudicatario tendrá la obligación de empezar a realizar los mantenimientos o reparaciones, los cuales serán requeridos de manera parcial de acuerdo con la necesidad de la institución hasta agotar el monto de la orden de servicio. Para los mantenimientos correctivos que sean requeridos por la institución el proveedor adjudicado tendrá un máximo de (5 a 10) días calendarios para la entrega de los vehículos reparados y con respecto a los mantenimientos preventivos tendrán un máximo de tres (3) días calendarios.

Al momento de la recepción los servicios, se verificará que estos cumplen con las características requeridas por la Institución, ya que, al incumplimiento de estas por parte del proveedor, el INVI lo rechazará y dejará a cuenta del proveedor, quedando la entidad contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

9. FACTURACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO

Al entregar su propuesta, el oferente acepta y otorga un crédito de hasta sesenta (60) días por cada factura emitida. Las facturas deben ser remitidas, firmadas y selladas al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), RNC No. 401-00742-8 con NCF Gubernamental.

Luego de la recepción satisfactoria de la factura, la entidad contratante realizará el pago correspondiente en un periodo de 60 días.

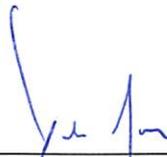
10. CONSULTAS

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del proceso y las especificaciones técnicas, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los

Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de esta.

11. VÍAS DE CONTACTO

Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).
División de Compras y Contrataciones.
Teléfono: 809-732-0600 Extensión: 2019.
Email: compras@invi.gob.do



Yoshiro Hoshikawa
Enc. Compras y Contrataciones

